

1. EL ORGANIZADOR: La presente acción promocional denominada "Premio a la Excelencia - Postventa" (en adelante, la "Acción") es organizada por BROOK MOTORS S.A. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio legal en Ruta 9 KM 1298 – Las Talitas - Tucumán CUIT 30-71568022-6, válida para sus sucursales en las provincias de Salta y Tucumán.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

2. VIGENCIA: La Acción entrará en vigencia el día 10/02/2026 y finalizará el 15/02/2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

3. PARTICIPANTES: Podrán participar de la Acción aquellas personas humanas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico de Tucumán y Salta que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Condiciones.

3. ORGANIZADORES: El presente sorteo denominado "Sorteo Express Brook Motors" (en adelante Sorteo) ha sido desarrollado y organizado por Brook Motors SA, responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios los Organizadores se deslindan de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar del sorteo, aquellas personas que cumplan con todos los siguientes requisitos (en adelante los "PARTICIPANTES") teniendo dos opciones para participar:

OPCIÓN 1:

- 1) Seguirnos en @brookmotorsoficial
- 2) Poner like en el posteo de la publicación del sorteo
- 3) Etiquetar en comentarios en comentarios en la publicación del sorteo a una o mas personas
- 4) El participante tendrá la misma cantidad de chances que personas etiquetadas en el posteo

5. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS Se elegirá por sorteo 13 ganadores y 5 suplentes el día 16/02/2026. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Sortea2. Sortea2 es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. Los ganadores obtendrán como premio:

1er puesto: Rompeviento RAM

2do puesto: Remera RAM 3er puesto: Kit mate (mate + bombilla + yerbero)

4to al 8vo puesto: Gorras Dakota

9no al 13vo puesto: Botellas Dakota

6. ENTREGA DEL PREMIO Los ganadores serán anunciados mediante redes sociales de BROOK MOTORS SA (@brookmotorsoficial) el día 16/02/2026. Los ganadores deberán presentarse a retirar el premio con Documento Nacional de Identidad "DNI" en mano en el domicilio de la sucursal más cercana a su domicilio una vez que sean contactados por el Organizador en un plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de sorteo. Sin perjuicio de ello una vez entregado el premio, el Organizador se deslindan de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce del mismo.

7. LIMITACIONES Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su

participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) No podrán participar empleados del Organizador y de todas las Unidades de Negocios que integren el Grupo ROMAR, de las agencias de publicidad y promociones de ROMAR, de los proveedores de cualquier otro producto o servicio relacionado con la Promoción ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Promoción. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. BROOK MOTORS SA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por BROOK MOTOR SA en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. BROOK MOTOR SA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

8. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BROOK MOTORS SA y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

10. FACEBOOK/INSTAGRAM La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook o Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES La empresa responsable del tratamiento de sus datos es BROOK MOTORS SA, con domicilio en Adolfo de la Vega 388, San Miguel de Tucumán, Tucumán y CUIT 30- 71568022-6. BROOK MOTORS SA tiene todos los medios necesarios para una correcta protección de la privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. Le informamos de que sus datos personales de

contacto serán utilizados para las siguientes finalidades: • Comunicación de los ganadores del presente sorteo • Comunicación de promociones y ofertas de BROOK MOTORS SA via Whatsapp, e-mail y otros medios. • Invitación de participación a dinámicas propuestas por BROOK MOTORS SA • Invitación a eventos organizados por BROOK MOTORS SA Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a BROOK MOTORS SA, cualquier modificación de los mismos. BROOK MOTORS SA se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a BROOK MOTORS SA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email marketing@brookmotors.com.ar , indicando el motivo de su petición. Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: marketing@brookmotors.com.ar Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

12. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas bases legales se regirán de conformidad con la normativa legal vigente. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán.